

CASO GARCÍA ROMERO Y OTROS VS. ECUADOR

Información del caso:

El caso se relaciona con la presunta responsabilidad internacional del Estado por la muerte del fotoperiodista Julio García Romero cuando participaba en una manifestación el 19 de abril de 2005, así como por la supuesta falta de investigación diligente y efectiva de los hechos.

El caso se enmarca en un alegado contexto de crisis institucional y de uso excesivo de la fuerza en la represión de protestas ocurridas en el año 2005. El 19 de abril de 2005 se realizó una manifestación en Quito, a la cual asistió el señor García Romero para cumplir su trabajo de reportero gráfico, en compañía de su pareja e hijas. De acuerdo con lo denunciado la policía arremetió en forma brutal contra los manifestantes y lanzó grandes cantidades de gases lacrimógenos.

Según se argumenta, el señor García Romero vio a unos niños ahogándose por gases lacrimógenos e increpó a los policías por la represión. Los policías lanzaron mas bombas y, mientras el señor García Romero asistía a los niños, continuó tomando fotografías hasta que llegó el momento que cayó asfixiado y murió.

El 6 de junio de 2005, la pareja del señor García Romero, presentó una denuncia penal por la muerte del periodista. El 11 de octubre de 2007, el presidente de la Corte Suprema de Justicia dispuso el archivo de la denuncia.

Se solicita que se declare internacionalmente al Estado de Ecuador responsable por la violación de los derechos establecidos en los artículos 4 (derecho a la vida), 5.1 (derecho a la integridad personal), 8.1 (garantías judiciales), 13 (libertad de expresión), 15 (derecho de reunión), y 25.1 (protección judicial) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con las obligaciones establecidas en los artículos 1.1 y 2.



Fecha de ingreso:

9 de julio de 2023.

Recibo de anexos:

30 de julio de 2023.

Notificación:

5 de septiembre de 2023.

Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):

Pendiente.

Recibo de los anexos del ESAP:

Pendiente.

Notificación del ESAP:

Pendiente.

Contestación del Estado:

Pendiente.

Recibo de los anexos:

Pendiente.

Notificación de la Contestación:

Pendiente.

Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:

Pendiente.

Audiencia pública:

Pendiente.

Alegatos y observaciones finales:

Pendiente.